Autoridad Nacional del Agua

Firmado digitalmente por ZAVALA ZAVALA Abner FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2024

CUT: 89821-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0170-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 16 de febrero de 2024

VISTO:

CUT	89821-2023	**Fecha**	12 de mayo de 2023
Comité de Usuarios de Agua Agricultores Unidos de Tapalla			
Representado por:			Documento
Andelmo Saldaña Lázaro			DNI 16293175
Informe Formalización			Fecha
0008-2023 - -ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR			20 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0008-2023 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Jogen - Huachana, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 5,600 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 413546.22000mE y 8566689.55000mN, Datum WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Huangascar, provincia de Yauyos, departamento Lima.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 46 820 m³/año, para uso agrario, a favor de "Comité de Usuarios de Agua Agricultores Unidos de Tapalla", conforme al siguiente detalle:

Titular		
Comité de Usuarios de Agua Agricultores Unidos de Tapalla		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego		Área servicio
Jogen - Huachana		5,600 (ha)

Firmado digitalmente por FLORES SANCHEZ Mario Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 60AEFC52

Firmado digitalmente por ZAVALA ZAVALA Abner FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2024

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	L
		Prov.	Y
		Dist.	Huangascar
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Mala Omas Cañete
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:413 546, N:8 566 689	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Jogen - Huachana
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:421 746 N:8 559 695
Volumen otorgado anual (m³)	46 820

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
1 312	4 016	4 152	5 702	5 919	3 810
Jul.	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**
2 732	2 732	3 862	3 991	4 458	4 098

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a la Comité de Usuarios de Agua Agricultores Unidos de Tapalla y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgarán ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

Firmado digitalmente por FLORES SANCHEZ Mario Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2024

AZZ/Mario F.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 60AEFC52